

bajo, sino dar á conocer los detalles principales de su vida, pasados por alto por otros de sus biógrafos, y que más han servido para la rehabilitación de Sonora y su encarrilamiento en la vía segura del progreso donde ahora camina con paso firme.

Esta misma explicación satisfará á los que inquieran el por qué de la suspensión del relato en el año de 1900, aparte de que el período de diez años sobrado conocido por el país entero, comprendido de entonces á esta fecha, corresponde á la historia general del país, que deben juzgar con serena actitud y altas miras las generaciones venideras, mientras la nuestra se ocupa de discutirlo con los apasionamientos propios de los que siendo autores, son al propio tiempo actores de los episodios que refieren.



APÉNDICE

NUMERO 1

Yo, el cura actual de esta parroquia, certifico: que en el libro de partidas de Bautismo núm. 1 bis, se encuentra una partida que á la letra dice:

«En la parroquia de Alamos, á los veintiún días del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, bautizó solemnemente el Teniente de cura, Pbro. Don Julio Callejas y puso los santos Oleos á un niño de nueve días de nacido, poniéndole por nombre Ramón; hijo legítimo de Fulgencio Corral y de M^{ra} Francisca Verdugo, vecinos de la hacienda de las Mercedes. Fueron padrinos: Don Toribio Almada y Doña Martina Almada. A quienes se les advirtió su obligación y parentesco espiritual. Y para constancia lo firmó el Sr. Cura Pbro. José Magos.» Y sigue una rúbrica.—Al margen sello del curato.

Doy fe.—Alamos, 26-8-1904.—Pbro. José B. Encinas.

NUMERO 2

ALGO SOBRE LA CUESTION DE SONORA

«Pendiente el Senado de que las comisiones de Gobernación, puntos constitucionales y últimamente de justicia, presenten dictamen sobre las cuestiones sometidas á su consideración por el General Mariscal, y queja que éste hace por creer que el Ejecutivo de la Unión ultrajó la soberanía del Estado, reconociendo á la mayoría de la Legislatura y Vice-Gobernador del mismo, no había querido decir cosa alguna relativa á los asuntos del Estado que tengo el honor de representar; pero habiendo comenzado la prensa á ocuparse de este asunto, así como también los Gobiernos de algunos de los Estados, y entre ellos el de Jalisco, me veo obligado á decir algo para que el público no forme conceptos erróneos pervirtiendo su opinión é inclinando la balanza de la justicia en un sentimiento inconveniente á los verdaderos intereses del país y al prestigio de nuestras instituciones.

Sensible es ver que falseando enteramente el objeto y fin de nuestras instituciones, se venga arraigando en la conciencia de nuestras administraciones locales la sentencia tristemente célebre de Luis XIV, cuando dijo: «El Estado soy yo.» Efectivamente, que se cometan en un Estado los mayores ultrajes; que se menosprecien las más preciosas garantías; que la Constitución sea en manos de nuestros gobernantes sólo un papel manchado de tinta, y no hay Gobierno alguno local que pida reparación por tamaño ultraje; pero que se ataquen ó aparenten atacar los fueros legítimos ó supuestos de un Gobernador, y entonces raro es el Estado cuyo Gobierno no venga pidiendo reparación de agravio de nues-

tro pacto fundamental. En Sonora con pretexto de perseguir ladrones, manda un Prefecto que la fuerza armada cerque un jacalón en que se celebraba un baile en conmemoración del grito de independencia; da orden á los soldados de que hagan fuego sobre la concurrencia, ajena del peligro que le amenazaba; y siete desgraciados que hablaban quizá de sus más queridas ilusiones, de sus más embriagadoras esperanzas, caen heridos por balas fratricidas, pasando algunos de los muelles brazos de la alegría, á los fríos y descarnados de la muerte: espantados muchos de los concurrentes, tratan de escapar por los campos, y en fuga caen también heridos por nuevas descargas, pagando con su vida el delito de conmemorar las glorias de su patria. El General Mariscal, entonces comandante militar y Gobernador de aquel Estado, deja tan feo crimen sin el condigno castigo y no recuerdo que haya habido Gobierno de Estado alguno que haya representado, para que en aquél se hiciera efectiva la preciosa garantía, que hace sagrada la vida del hombre. El ataque al pueblo en masa, no se consideró como un ataque al Estado ni á su soberanía, porque las conveniencias administrativas no han sancionado el principio de que el pueblo sea el Estado.

Poco ha se vió en Jalisco un hecho del mismo género; fresco está el recuerdo de este atentado: no sé que el Gobierno de aquel Estado haya hecho castigar á los culpables; pero como el pueblo no es el Estado, ninguna administración ha pedido reparación de tamaño ultraje.

En Sonora se ha atacado por la administración del Sr. Mariscal la emisión de las ideas: sus celosos prefectos no se han conformado con poner presos á los escritores públicos, á los responsables de las publicaciones, á los cajistas y á los dueños de imprentas, sino que se han apoderado aun de los tipos. No sólo se han valido esos mismos prefectos de la chicana y el cohecho para torcer el voto público, sino que se

han valido de la fuerza arrojando con ella al pueblo de las casillas electorales y apoderándose de las mesas: no sólo han metido á la cárcel á todo un colegio electoral, sino que sabiéndolo el Gobernador, C. Vicente Mariscal, ha mandado á sus prefectos órdenes para que desconozcan á las autoridades electas, encarcelen á los Ayuntamientos que no les ayudaron en su farsa electoral, y pongan en posesión de los puestos públicos á individuos nombrados por él, con agravio del decoro de un Gobierno, de la Constitución general y particular del Estado, que no lo faculta para hacer esos nombramientos y de los más claros principios de la democracia. ¡Pero en esta vez también era el pueblo á quien se le arrancaba una de sus más preciosas prerrogativas; lo supo el país entero y no hubo gobierno ninguno de los Estados que reclamara: ya se ve, ¡el pueblo no es el Estado! En los intereses del pueblo no están los intereses del personal de una administración, que puede caer para no levantarse jamás, si no es para dar cuenta ante el severo tribunal de la opinión pública del mal uso que hizo del legado de poder y confianza que el pueblo le confió, y entonces no hay soberanía atacada, no hay principio conculcado: es el pueblo, no es el Estado el que sufre; poco importa.

En el Estado de Sonora declara el Congreso culpable al Gobernador Constitucional, General Vicente Mariscal, por infracción de varios artículos constitucionales; lo separa de su encargo y llama á funcionar al Vicegobernador; el Gobierno general reconoce lo que se ha hecho dentro de la órbita de la ley de aquel Estado; entra en relaciones con la administración constitucional de hecho y de derecho; protesta el ex-Gobernador, y de los Estados se comienzan á mandar protestas en el mismo sentido, pretendiendo que el Gobierno general se ha ingerido en las cuestiones de un Estado porque ha reconocido lo que la ley reconoce. Mañana vere-

mos con asombro que la Federación no podrá reconocer á los Gobernadores declarados por las diversas Legislaturas, después de las computaciones respectivas si las elecciones han tenido algo de dudosas, porque se le dirá que interviene en el régimen interior de los Estados, y esto aun cuando no halla ulterior requisito legal á la declaratoria de la respectiva Legislatura; y continuando bajo este sistema caeremos muy pronto en una anarquía federativa que será, sin duda, muy conveniente á los intereses de las administraciones que se imponen por la fuerza y contra el torrente de la opinión pública; pero muy inconveniente para la República entera, que habiendo derramado la sangre de sus más distinguidos patriotas para conquistar los bellísimos principios que nos rigen, va cayendo en un sistema de bajalatos que sobre ser insostenibles en sí mismos, causan entre nosotros el desprestigio de nuestras instituciones, la decepción y el hastío, poniéndonos al borde de un precipicio, en cuya sima encontraremos la anarquía y la más completa desorganización social.

No conviniéndome aún dar á luz una reseña completa de los acontecimientos de Sonora, suplico al público suspenda su juicio, si alguna duda tiene, hasta que pasadas en el Senado las discusiones sobre el asunto de que se trata, pueda sin inconveniente publicar todo lo que en aquel apartado Estado ha pasado.

Por ahora, y si mi personalidad significara algo importante, terminaría diciéndole que en cuestiones como la presente, tengo para mí que el pueblo es el Estado, y que las administraciones locales no representan al mismo Estado sino en tanto que su conducta se amolda, en todo, por todo y para todo á la ley. . . pero ni es mi ánimo dejar impresionado al público con una frase de sensación, ni puedo terminar sin entrar aún en consideraciones de otra especie que se desprendan de la exposición que el General Vicente Mariscal ha he-

cho al público desde Mazatlán con fecha 19 de Abril próximo pasado, y cuyos ejemplares ha mandado al Senado, con el fin de inclinar la resolución de este respetable cuerpo en su favor: habla el Sr. Mariscal de una carta del señor Ministro de Gobernación en que le dice que pasa á Sonora el Sr. General Loaeza á procurar un arreglo definitivo á las cuestiones que existían entre los poderes legislativo y ejecutivo del mismo y entre paréntesis, pone: «cuya decisión ya tenía yo sometida al Senado como única autoridad competente.»

En esta frase hay algo cierto y mucho de capcioso: cierto que tenía sometida á la resolución del Senado la cuestión de saber si la legislatura que funcionó en Hermosillo debía considerarse como legítima, tanto por haber trasladado su asiento á esa ciudad, como por estar compuesta sólo de siete diputados, que en concepto el Sr. Mariscal, es número que no forma mayoría de trece (cuyo número basta por declaraciones anteriores de la legislatura, para que pueda legislar, probándolo el hecho de que, cuando el mismo Sr. Mariscal tomó posesión de su encargo de Gobernador de Sonora, protestó ante siete diputados, y nunca le ha ocurrido decir que no fué Gobernador legítimo de aquel Estado por no haber tenido *quorum* el Congreso en el acto de protestar); pero cierto también que posteriormente surgieron nuevas dificultades que haré conocer á su tiempo, no pudiendo dejar pasar por ahora desapercibida una que marca el carácter de la administración del Sr. Mariscal: estando pendiente de la resolución del Senado la referida cuestión, cree el Sr. Mariscal dar cierto barniz de legalidad á sus actos, apoyándolos en resoluciones de un Congreso, y no pudiendo ser en las de aquel que había sido nombrado conforme á los preceptos legales, da por sí y ante sí, una convocatoria, y forma uno, del cual habla con mucha formalidad en su cuaderno á que me vengo refiriendo. Ahora bien: ¿estando pendiente del Senado la reso-

lución de si el Congreso de Hermosillo funcionó ó no legalmente, debió el Sr. Mariscal decretar la muerte política de aquel cuerpo y formar otro á su antojo, cuando ni el mismo Senado puede quitar á los representantes de un pueblo su carácter de tales? ¿No es esta conducta irregular y atentatoria? . . . ¿Por qué, pues, asegura el Sr. Mariscal que el Ejecutivo de la Unión no debió haber tocado la cuestión que estaba ya sometida al cuerpo único á quien incumbía su resolución? ¿Por qué si tiene la convicción de que el Senado es el único competente para ese caso, él lo resuelve á su favor con mengua de la Constitución General de la República, de la particular del Estado y de las prácticas todas de nuestro sistema representativo popular? . . . ¿Qué bastará que en su referido opúsculo llame «fracción desprestigiada del Congreso,» lo que dentro de la ley no fué otra cosa que la Legislatura del Estado, y que continúe diciendo que legisló esa fracción en medio de la general rechifla para legitimar sus actos atentatorios é inconstitucionales? . . . Júzguelo el público.

El aserto á que me vengo refiriendo tiene esto más de capcioso: suponer que el Ejecutivo resolvió la cuestión del conflicto entre ambos poderes legislativo y ejecutivo de aquel Estado, y esto no es cierto: el Ejecutivo dijo: «En la cuestión sometida al senado yo nada puedo decir, toca á ese cuerpo hacerlo; pero el Gobernador de Sonora ha formado sin facultad legal para ello, un congreso que no puedo reconocer, y no lo reconozco; el gobernador constitucional de Sonora ha sido declarado culpable por el congreso reconocido y nato de aquel Estado, por infracción de varios artículos constitucionales; dicho Congreso, obrando dentro de sus facultades constitucionales ha separado de su encargo al Sr. Mariscal, y llamado al desempeño del poder ejecutivo al Vice-gobernador, ciudadano Francisco Serna, y yo reconozco como Gobernador de aquel Estado al que conforme á la ley

es el Gobernador legítimo. Hay, pues, dos cuestiones: una que depende sólo del senado, y que el Sr. Mariscal resolvió á su favor nombrando un congreso, que no fué ni pudo ser reconocido como tal; y otra que no lo es pero que al Sr. Mariscal le conviene que sea y que en resumen se reduce á esto: «¿Puede el Ejecutivo de la Unión acatar las resoluciones del congreso del Estado de Sonora, cuando tiene los requisitos que la ley del mismo Estado requiere?» Esta es la cuestión que el Sr. Mariscal quiere poner en duda, fundándose en que él desconoció á un Congreso que no debió haber desconocido. Juzgue el país y el Senado.—ANTONIO MORENO, Senador por el Estado de Sonora.

NUMERO 3

C. GOBERNADOR:

Con agrado ha oído el Congreso la breve reseña que habéis hecho de la situación que guarda la administración pública, y digo con agrado porque ella demuestra que, á lo menos, está en vía el Estado de emprender la tarea de trabajar por su bienestar futuro.

La Cámara comprende que son graves, gravísimas, las cuestiones que tienen que resolverse en el trascurso del nuevo período constitucional y en las cuales naturalmente debe tener participación el Poder Legislativo por las funciones que le están demarcadas por el pacto fundamental.

Una de esas cuestiones, la más ardua, sin duda, es la cuestión de hacienda que forma la parte más importante de la máquina gubernativa y la base más sólida de la buena marcha de la administración. A ella se dedicará con empeño la Legislatura; todos sus esfuerzos serán dirigidos á procurar

darle una solución satisfactoria y prudente que conciliando los intereses de los ciudadanos y los del erario, establezca el equilibrio fiscal, base indispensable del crédito y la mejor garantía de moralidad y eficacia en el servicio público.

Por la relación que habéis hecho del estado que guarda la hacienda, se ha hecho cargo el Congreso de que se necesita su cooperación para salvar graves dificultades con que el erario lucha, y está dispuesto, como he dicho, á no ver con indiferencia tan importante negocio, consagrándole su estudio y su más decidido empeño.

No se oculta á la Legislatura la dificultad de salir airosa de un asunto que presenta tantos y tan graves inconvenientes; pero se propone poner todos los medios para conseguirlo sin atender á otra cosa que á la salud pública, única norma que debe guiar á los encargados del ejercicio de la autoridad.

Grato es para el Congreso manifestar su satisfacción por el loable empeño que el anterior depositario del Poder ejecutivo, C. Francisco Serna, desplegó en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el último conflicto, atendiendo debidamente al pago de la deuda que fué preciso crear para atenciones militares, pues de esa manera se conseguirá levantar el crédito del Gobierno, cosa que encierra la más alta importancia.

Doloroso es, C. Gobernador, que como muy bien habéis dicho, el ramo judicial esté necesitando mejorarse y digo que es doloroso porque es el ramo más delicado, porque es el que debiera estar mejor atendido en virtud de que él es el que juzga y condena las acciones de todos los habitantes y tiene bajo su jurisdicción todo lo que es más caro á la sociedad.

Aplauda el Congreso el empeño que muestra el Ejecutivo por mejorar ese ramo y, para conseguirlo, la Cámara está dispuesta á cooperar en cuanto esté en sus facultades.

La ley de justicia, única penal que existe en el Estado,

necesita, efectivamente, una reforma radical y no dudo que la Legislatura no desatenderá la obligación en que se encuentra de ocuparse de ella con especial dedicación, como la mejor manera de poner una base sólida de moralidad en ese departamento del poder público.

La acción del Ejecutivo es, en esta materia, muy importante y contando con que ella se ejecutará enérgica y empeñosamente para conseguir el fin que se ha indicado, es indudable que se adquirirán resultados muy satisfactorios que harán desaparecer las quejas de los ciudadanos.

En el ramo de Gobernación tiene, desde luego, el Congreso que ocuparse y estudiar las reformas que indudablemente necesita la ley de administración interior del Estado, reformas que no pueden eludirse desde el momento en que por la Carta Fundamental que hoy rige, los Prefectos se han elegido por el pueblo en lugar del nombramiento gubernativo á que antes estaban sujetos, según la Constitución de 1861.

La instrucción pública, C. Gobernador, es otra de las cosas que reclaman con más urgencia medidas prontas y protectoras, para darle impulso y levantarla hasta la altura en que debe hallarse colocada en un pueblo que goza de los beneficios de la civilización. En ella descansan las esperanzas más fundadas para el porvenir; ella es la fuente más segura de la moralidad, y ella, por sí sola, es capaz de llevar al Estado á su prosperidad.

Unida la acción de los poderes Ejecutivo y Legislativo y poniendo en planta medios adecuados, podrán obtenerse muchas ventajas en favor de la educación popular; podrá dársele ensanche y mejorarse notablemente, para que las masas se eduquen y la nueva generación sea ilustrada.

Comprendiendo estas verdades, el Congreso cumplirá con el deber que le está impuesto de prestar su ayuda en benefi-

cio de la instrucción primaria, poniendo de su parte todo lo que le corresponda para elevarla al grado que merece.

Se necesita mucho establecer un sistema de enseñanza uniforme en todas las escuelas del Estado, adoptando el que sea más susceptible de facilitar los progresos de la juventud en el aprendizaje y al efecto la Cámara debe ocuparse de meditar una ley sobre esta materia, que cubra todas esas necesidades.

Los ramos de la riqueza pública tendrán también, en cuanto de la Legislatura dependa, la más eficaz protección, para que el trabajo se desarrolle y produzca los frutos que debe producir en un territorio tan rico y abundante como el nuestro. La inmigración que es considerada como la primera de nuestras necesidades, será asimismo protegida dictando todas las medidas que se necesiten de parte del Congreso para darle garantías é infundirle confianza.

Sinceramente aprueba la Legislatura los conceptos del Ejecutivo en lo que toca á la colonización de los ríos Yaqui y Mayo, porque comprende que aquellas vastas y fecundas regiones se convertirán algún día en un centro inagotable de producciones que cambiará la faz del Estado.

Es preciso, como acabais de decir, dar fin al salvajismo que allí reina; es preciso hacer penetrar en aquellas comarcas la luz vivificante de la civilización, organizando la vida de los pueblos indígenas con arreglo á las leyes y haciendo vivir á las tribus sujetas al respeto de la autoridad, única manera de conseguir el adelanto. Que el arado vaya á romper el seno de aquella tierra virgen, que el canto del labrador sustituya el sonido salvaje del tamboril y que la vida nómada se convierta en una sociedad civil y organizada. Esto es lo que demanda la civilización como una exigencia del progreso y hasta como una medida humanitaria.

Ya el Congreso cuyas funciones acaban de cesar, elevó una exposición á las Cámaras nacionales en solicitud del estable-

cimiento de algunas colonias militares en aquellos ríos, y la Cámara actual con gusto empleará también sus esfuerzos uniéndolos á los del Ejecutivo para trabajar por dar cima á la empresa de colonizarlos civilmente, haciendo todo aquello que con tal fin se necesite del departamento Legislativo.

Para proteger eficaz y decididamente á los Distritos fronterizos contra las vandálicas irrupciones de los apaches, encontrará siempre el Ejecutivo en la Cámara la mejor disposición, porque es una calamidad que debe desterrarse á todo trance, ese estado de constante alarma en que viven aquellos pueblos á causa de los bárbaros, sin poder dedicarse al trabajo con tranquilidad y confianza.

Cualquiera medida que pueda contribuir para dar garantías á los pueblos amagados por esa tribu sanguinaria, encontrará siempre la mejor acogida en la Legislatura.

Debidamente estima el Congreso, C. Gobernador, la buena voluntad que mostráis por promover el positivo adelanto del Estado, sin arredraros ante las dificultades.

En todo lo que para llevar á buen fin tan patriótica tarea, pueda servir el esfuerzo de los representantes, contad con nuestra ayuda, pues la mayor satisfacción de los delegados del pueblo será consagrar sus desvelos por conseguir el bienestar de aquellos que les han confiado su porvenir.

NUMERO 4

«Capitán General del rio de Yaqui y Mayo.—Comunico á Ud. que el—Gobierno del estado a mandado recerbadamente de Guaymas, á este rio de mi mando, al teniente Gral. Loreto Molina con una escolta de 22 hombres bién Armados, para que me asalten y me Asecinen, Cuya escolta se desem-

barcó en las Cruces el 28 de Enero proccimo mes pasado como á las doce de la noche á saltaron mí casa y no habiéndome incontrado saquiaron mi casa y Golpiaron á mi familia con las Armas, y la dejaron en paños menores, y estando una niña mia de ocho Años en la Cama dentro de la casa el mismo Teniente Gral. Loreto Molina con sus propias manos le prendio fuego á la casa por dentro y fuera, y una mujer que trajeron eyos mismos pricionera mujer de uno de mis Sargentos salvó á mí niña sacandola de las yamas del fuego, y hasta por no dejar quemaron la cosina de mi casa, y á las mismas horas que asaltarón mi Referida casa á prendieron á ún Gral. dormido en su casa, que es el Gral Juan Séquili y Cuatro más que incontraron, y por estar saquiando mí referida casa mi Reiterada casa hubo lugar de irse el Gral pricionero y á cierta distancia lo empesaron á Foguiar y se embicio tanto en tirar que empezaron á tirarles á una familia que biben á pegados á mi, porque bieron alli unos dos jobensitos de dose á trese Años que a uno de eyos le irieron la mano derecha y despues de todo esto se debolbieron para Guaymas, como á la una y media de la mañana con cuatro presos y de los esteros paraya empesaron á quitar bestias y cobijas y uno de mis Capitanes con dose hombres les dio alcanse en los Chiltepines y los disperso á balasos como á las tres y media de la tarde y les quitó los presos y se reunieron en la Crus de piedra y de hoy paraya empesaron á quitar bestias y Cobijas á los diligenceros de este rio y sé que estan sobre las Armas á ymediaciones de Guaymas,—y hay le adjunto una lista con la precente Comunicacion los nombres de los indebidos mas conosidos que Carga en la escolta el Gral Loreto Molina por este Vil acontecimiento é detenido las embarcaciones que se incuentran en este rio de ese distrito de Guaymas haora las lanchas que cargan de setenta cargas de leña arriba tienen que salir por docientos pesos 200 \$

pesos Cada una y las que cargan de Cincuenta cargas arriba tendran que salir por Cincuenta 50 \$ pesos Cada una Conplaso de diez días 10 días y de no haserlo así que no Cuenten con sus embarcaciones lo que tendrá ud la bondad C^o Capitan de Puerto de Ponerse en Conocimiento á las Autoridades que ud Crea Combeniente y sí mismo á los dueños de dichas embarcaciones pongo en Conocimiento de ud para los fines Conciguientes.—Médano Febrero 3 1885.—Jose M^o L. Cajeme.—C^o Capitan de Puerto de Distrito de Guaymas.—Lista de los indebidaos que Cargan en su escolta el Gral Loreto Molina,

Madaleno Quintero.

Loreto Cuate.

Pancho Juchaji

Antonio Ochocomasoleo

Martin Mobesbeo

Angel Cuchi

Modesto el panadero.

Nacho Pelado.

Juan M^o Yorigelipe.

Facundo Yorigelipe.

Liandra Yorigelipe.

Ilario Yorigelipe.

Luis Sanbaou.

Trenidad Guapo.

Agustin Guapo.

Loreto Omocol.

José Tolo.

Fran^{co} el Guabesi.

hermano de Modesto.

Nacho Suboqui

Lucio Nasario

José Suple.

José M^o L. Cajeme.»

Esta carta obra original en el archivo de la Secretaría de Guerra.

NUMERO 5

ALOCUCIÓN PRONUNCIADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, C. RAMÓN CORRAL, AL INAUGURARSE EL COLEGIO DE SONORA EL 1^o DE ENERO DE 1889.

La inauguración de este nuevo plantel de enseñanza en el Estado es, y debe ser para todos, un justo motivo de regocijo, porque significa una conquista más en la constante lucha que sostenemos por la vida y por el porvenir; es una nueva aurora que viene á alumbrar nuestros pasos en el camino de la civilización, como el faro de la costa guía al navegante que batalla con la tempestad por arribar al puerto. Esta fiesta es, pues, una fiesta del progreso, y nada hay ni más grandioso ni más legítimo que el sentimiento que en ella nos reúne. Por eso es que me siento satisfecho al ver con cuánta complacencia habéis acudido á esta celebración que abre á la juventud el libro de oro de la ciencia y una nueva fuente en que vendrá á apagar la sed de sus aspiraciones.

Así como el vigoroso tronco del árbol alimenta y nutre con su savia los tiernos vástagos que más tarde se convertirán en robustos brazos, así en la sociedad la generación adulta debe nutrir la inteligencia de la generación nueva, preparándola á cumplir debidamente con su destino. Esta es una obligación que nos imponen la naturaleza y el organismo social, obligación tanto más imprescindible, cuanto que nace de leyes superiores á nuestra voluntad.

La familia tiene por fundamento y produce como consecuencia lazos tan estrechos, que no podríamos desligarlos sino arrancando del alma las fibras más delicadas, aquellas